



"PARA DIGITALIZAR"

000 02

CONVERSION DE ACCIONES, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPANIA INSTITUTO DE DIAGNOSTICO
INTEGRAL DE LA MUJER INDIM S.A.-----

CUANTIA: US. \$9.800,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día ocho de noviembre
del dos mil uno, ante mi, doctor PIERO GASTON AYCART
VINCENZINI, abogado Notario Titular Trigésimo de este
cantón, comparece: el señor doctor JOSE GUEVARA AGUIRRE,
casado, médico, en su calidad de Gerente General de la
compañía INSTITUTO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LA MUJER
INDIM S.A.; el compareciente es ecuatoriano, mayor de
edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para
obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien
instruido sobre la naturaleza y resultados de la
presente escritura de CONVERSION DE ACCIONES, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, a la que procede como
queda expresado y con amplia y entera libertad; para su
otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente:
SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar en el registro de
escrituras públicas a su cargo una en la que conste la
conversión de acciones, el aumento de capital y reforma
de estatutos de una compañía anónima con arreglo a las
siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- Concorre el
otorgamiento de esta escritura pública el doctor JOSE
GUEVARA AGUIRRE, quien lo hace en su calidad de Gerente
General de la compañía INSTITUTO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO DE CANTON GUAYAS

DE LA MUJER INDIM S.A., lo cual se justifica con la respectiva nota de nombramiento que se acompaña como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA.- La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el veintisiete de enero de mil novecientos noventa i ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta i uno de marzo de mil novecientos noventa i ocho, con una capital de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones de un mil sucres cada una. CLAUSULA TERCERA.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el nueve de julio de dos mil uno, decidió realizar la conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América, fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América; aumentar el capital suscrito de la compañía, a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión y suscripción de doscientos cuarenta i cinco mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y reformar el estatuto social en la forma que consta en la Sesión de Junta General de Accionistas que se acompaña al efecto. La Junta General de Accionistas celebrada el nueve de septiembre del dos mil uno, resolvió la asistencia de todo el capital suscrito y pagado de la compañía, ratificar el aumento



INDIM

Instituto de Diagnóstico Integral de la Mujer
Mujer Equilibrada es la Buena Vida

000 03

"PARA DIGITALIZAR"

Guayaquil, 29 de Diciembre del 2000

Señor Doctor,
José Guevara Aguirre
Ciudad-

De mis consideraciones:

Complemente comunicar a Ud. que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía INSTITUTO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LA MUJER "INDIM S.A.", celebrada el 31 de octubre del año 2000, tuvo a bien designarlo a Usted, GERENTE GENERAL de esta Compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

En estas altas y delicadas funciones, usted reemplaza a la doctora Nelly Parra Paredes, misma que renunció, cuya Gerencia General la ejerció desde el 22 de diciembre de 1998, fecha en que fue inscrito su nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Dentro del ámbito de su competencia y conforme lo dispone el Estatuto Social de la Compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía INSTITUTO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LA MUJER "INDIM S.A.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cermio Condo Chimboga, el 27 de enero de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de marzo de 1998.

Atentamente

Nelly Parra Paredes

DRA NELLY PARRA PAREDES

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

RAZON: Dejo expresa constancia que acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía INSTITUTO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LA MUJER "INDIM S.A.", para el cual he sido designado.

Guayaquil, 29 de diciembre del 2000

Dr. José Guevara Aguirre

DR. JOSE GUEVARA AGUIRRE

CECULA DE CIUDADANIA #000244251

DOMICILIO: BALSAMOS NORTE - 501 V. AL. OLADO

PERO G. AYCAPI VINCENZES
NOTARIO 30 E. GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito en

Nombromiento de Genente General

Folio(s) 797/512 Registro Mercantil No.

18650 Repertorio No. 25532

Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 27 de Julio del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombromiento a folio

96482 del Registro Mercantil de 1998

al margen de la inscripción respectiva,

Guayaquil, 27 de Julio del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



000 04

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INSTITUTO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LA MUJER I.N.D.I.M. S.A." CELEBRADA EL 9 DE JULIO DE 2001.

En Guayaquil, el día nueve de julio de dos mil uno, a las 20h10, en el inmueble ubicado en el Laboratorio Recalcine, Kennedy Norte Av. Luis Orrantia Comejo Mz-705, Villa 13 (atrás del Banco del Pichincha de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía con la presencia de los siguientes señores: DR. CARLOS DELGADO RAMOS, propietario de 400 acciones; DR. JORGE GUTIERREZ BAJAÑA, propietario de 401 acciones; DR. JOSE GUEVARA AGUIRRE, propietario de 401 acciones; DR. GABRIEL LEON LETAMENDI, propietario de 100 acciones; DR. OCTAVIO ORTIZ PERALTA, propietaria de 401 acciones; DR. LUIS PÉNDOLA GÓMEZ, propietaria de 100 acciones; DRA. MARIA SOLEDAD VERDESOTO CARCELEN, propietaria de 200 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Los accionistas representan 2004 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, por consiguiente existe el quórum suficiente para constituirse en junta general de accionistas de acuerdo a la segunda convocatoria efectuada en el Diario El Telégrafo, el día sábado 23 de junio de 2001, la mismo que es del tenor siguiente: **SEGUNDA CONVOCATORIA** Convócase a los señores accionistas de la compañía **Instituto de Diagnóstico Integral de la Mujer I.N.D.I.M. S.A.** a la junta general extraordinaria de accionistas que se realizará en julio 9 del año en curso a las 20h00, en los Laboratorios Recalcine, ubicado en Kennedy Norte Av. Luis Orrantia Comejo MZ.- 705, villa No. 13 (atrás del Banco del Pichincha) con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General y Comisario de la compañía por el ejercicio económico del año 2000.
2. Conocer y resolver sobre el balance general, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2000
- 3.- Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades;
- 4.- Conversión de capital, aumento de capital suscrito y fijación de capital autorizado; suscripción y pago del mismo y;
- 5.- Reforma de estatuto.

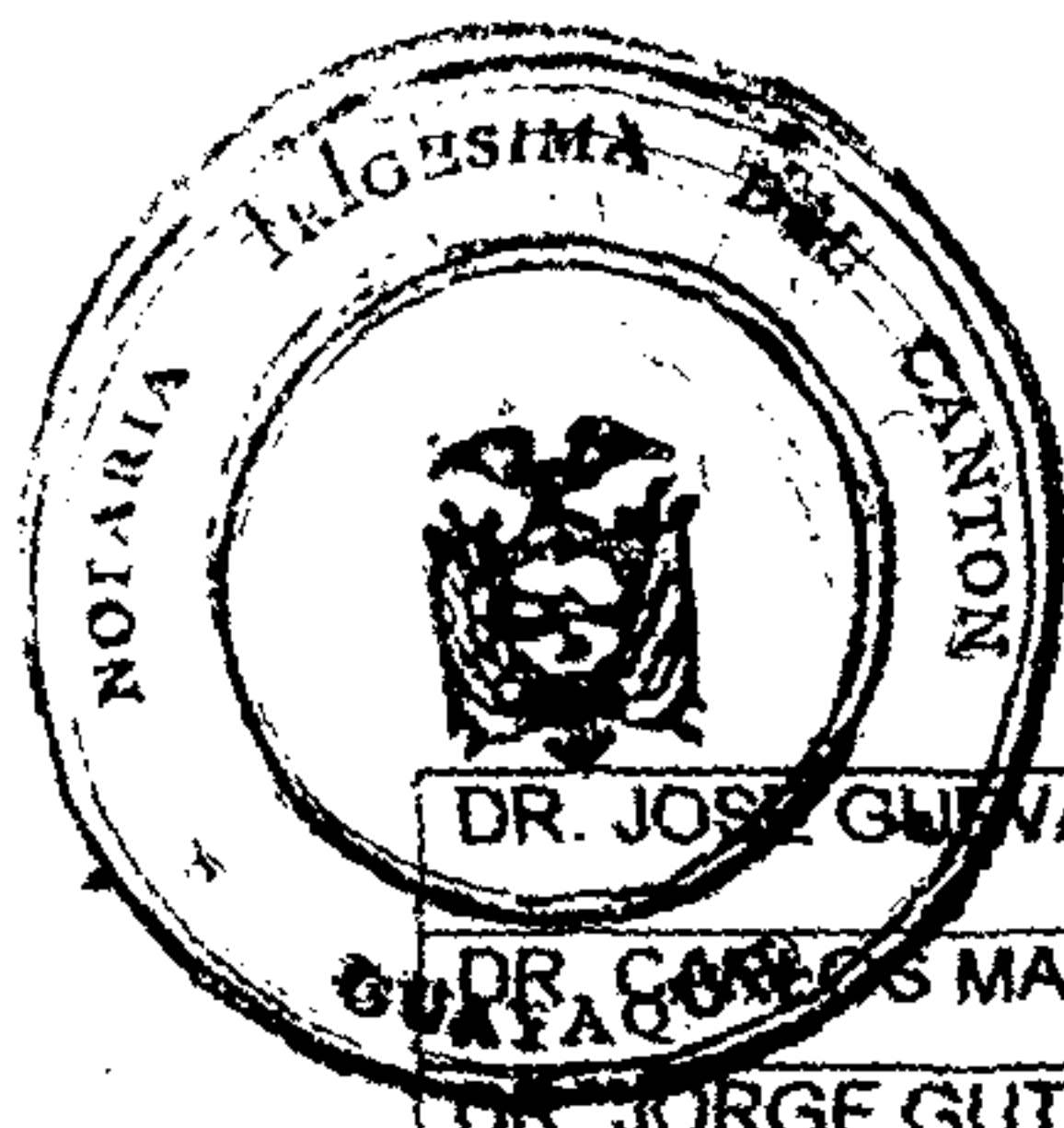
NOTA: Conforme al estatuto social, en caso de no establecerse el quórum reglamentario a la hora prevista, se convoca a una hora después y se instalará la junta con los socios asistentes.

Guayaquil, junio 23 del 2001 **Dra. Nelly Parra Paredes GERENTE GENERAL.** Hasta aquí la convocatoria. Preside la sesión en calidad de Presidente Ad-Hoc el Dr. José Guevara Aguirre y actúa como Secretaria la Gerente General de la compañía Dra. Nelly Parra Paredes. Acto seguido el Presidente dispone que por Secretaria constate el quórum y se formule la lista de asistentes. El secretario procede a formular la lista de asistentes, anotando el nombre de los accionistas presentes, con indicación del número y valor de las acciones por las que concurre y el número de votos que le corresponden, dejando constancia con su firma y la del presidente de este alistamiento; se dispone se incorpore la lista pertinente al Libro Expediente de Juntas Generales de Accionistas, cumplido lo indicado informa que existe el quórum legal para la instalación. Se deja constancia de la no asistencia del Comisario Principal de la compañía. Acto seguido para proceder a tratar los puntos del orden del día, el Presidente declara formalmente instalada la sesión. La

VINCENZI
GUAYAQUIL
ACCIONISTAS
30 JUN 2001
PERO G.

Junta pasa a conocer el primer punto del orden del día, en este estado la Gerente General procede a dar lectura de la informe del Gerente General y del informe del Comisario que fue enviado oportunamente para el conocimiento de los señores accionistas, luego de varias deliberaciones y con las abstenciones del caso se aprueban los informes presentados. Se pasa a conocer el segundo punto de la convocatoria y la Gerente General da lectura de los Balances y las Cuentas de resultados del ejercicio económico del año 2000. Terminada dicha lectura, la Gerente aclara algunos puntos de su informe y del Balance y tras breve discusión, se entra a votación de los siguientes puntos: La Junta General, después de haber examinado los informes del Gerente y del Comisario, aprueba el Balance y la Cuenta Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2000 en todas sus partes así como la gestión de los administradores.- Esta resolución ha sido tomadas con la abstención de los Administradores.- Continuando con el tercer punto del orden del día y luego de algunas deliberaciones y consultas a la sala, la Junta autoriza en forma unánime al Gerente para que la pérdida de los años 2000, que es por US\$ 111.107,34, se contabilice en los libros de la empresa, en la Cuenta "Pérdidas Acumuladas" para que se enjuague y sea absorbida con las cuentas reexpresión monetaria diferida en la suma de US\$ 92.152,74 y el saldo de la cuenta por revalorización del patrimonio US\$ 18.954,60, monto con el cual cubriremos el total de las pérdidas quedando un remanente en este rubro de US\$ 942,52, tal como lo determina la Ley de Régimen Tributario Interno, en su Reglamento y la propia Superintendencia de Compañías. La Junta pasa a conocer el cuarto punto de la convocatoria, toma la palabra la Dra. Nelly Parra Paredes e indica que la compañía debe proceder a aumentar el capital suscrito y pagado ya que mediante Resolución No. 99.1.1.1.3.008 publicada en el R.O. No. 278 del 16 de septiembre de 1999 se fija el capital mínimo para las sociedades anónimas por lo que de acuerdo a las disposiciones previstas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador en materia de dolarización corresponde aumentar el capital suscrito a un mínimo de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, por lo que propone aumentar el mismo capitalizando la cuenta reserva por revalorización del patrimonio en la suma de US\$ 1,633,09; y, mediante compensación de créditos por la suma de US\$8,166,91, es decir hasta la suma de US\$ 10.000, que bien podría aprovecharse el presente acto societario para fijar el capital autorizado de la compañía a la suma de US\$ 20,000,00. Que el aumento de capital suscrito a US\$ 10,000,00 se produciría mediante la suscripción y emisión de 245.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04). En este estado, la junta general de accionistas resuelve acoger la propuesta del Gerente de la compañía, resolviéndose en consecuencia en forma unánime, fijar el capital autorizado en la suma de US\$ 20,000,00 con relación al aumento de capital suscrito, se deja constancia que los accionistas deciden ejercen su derecho de atribución, por tanto se aprueba la forma de pago ya descrita. La atribución es la siguiente:

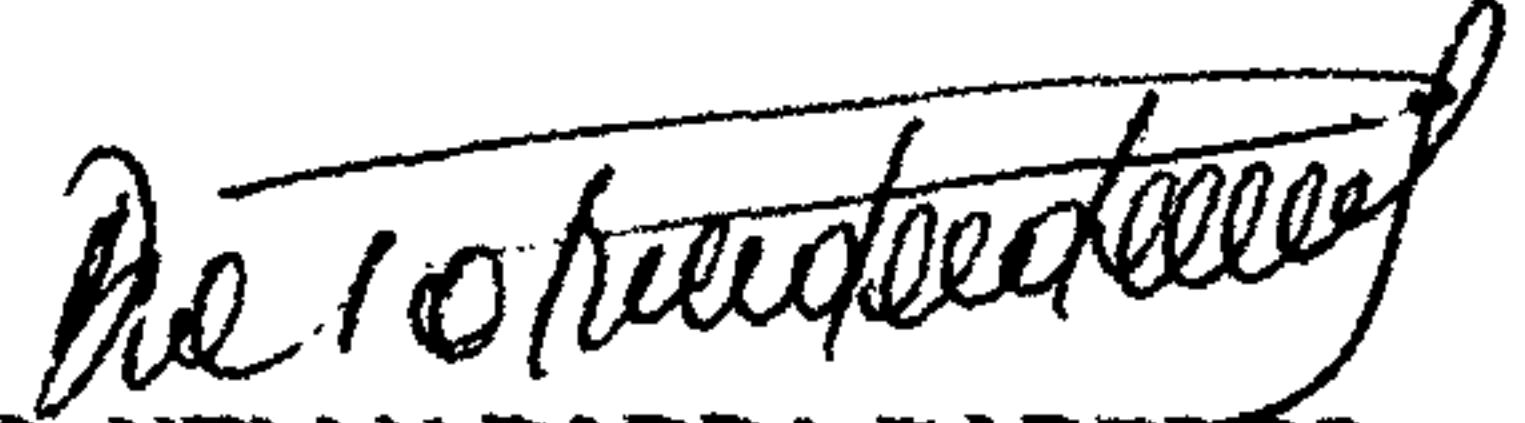
ACCIONISTAS	ACCIONES ACTUALES	ACCIONES SUSCRITAS	TOTAL ACCIONES
DR. OCTAVIO ORTIZ PERALTA	401	19.649	20.050
DRA. NELLY PARA PAREDES	401	19.649	20.050



DR. JOSE GUEVARA AGUIRRE	401	19.649	20.050	✓
DR. CARLOS MARENGO BAQUERIZO	401	19.649	20.050	✓
DR. JORGE GUTIERREZ BAJANA	401	19.649	20.050	✓
DR. LUIS HIDALGO GUERRERO	341	16.709	17.050	✓
DRA. MARIA SOLEDAD VERDESOTO CARCELEN	200	9.800	10.000	
DR. JAIME PLAZA CEPEDA	301	14.749	15.050	
DR. MARCO LOOR GOYA	140	6.860	7.000	✓
DR. HECTOR VERA VELEZ	401	19.649	20.050	
DR. MARINO TAGLE LUZARRAGA	401	19.649	20.050	
DR. GABRIEL LEON LETAMENDI	100	4.900	5.000	✓
DR. LUIS PÉNDOLA GOMEZ	100	4.900	5.000	
DR. RAFAEL NÚÑEZ MORILLO	401	19.649	20.050	
DR. FAUSTO PADILLA GUEVARA	80	2.940	3.000	
DR. MARIO LEONE PIGNATARO	50	2.450	2.500	✓
DR. EDUVIGES ALVAREZ LINDAO	100	4.900	5.000	✓
DR. CARLOS DELGADO RAMOS	400	19.600	20.000	✓
TOTAL	5000	245000	250.000	

Se deja constancia que deberá publicarse el aviso de suscripción, en los términos previstos en la Ley de Compañías. Como consecuencia del aumento de capital acordado la junta general de accionistas resuelve en forma unánime reformar el estatuto social de la compañía en su artículo tercero, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO: IMPORTES DEL CAPITAL SOCIAL, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL, CLASE DE LAS MISMAS: La compañía cuenta con un capital autorizado de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Y un capital suscrito de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, capital que podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas. Cada acción de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América da derecho a un voto en proporción a su valor pagado No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, cumplido lo cual se reinstala la Junta con los mismos asistentes y habiéndose dado lectura al texto del acta, es aprobado por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual se da por terminada la sesión, a las 22H45, firmando para constancia los accionistas presentes. f) **DR. JOSE RAFAEL GUEVARA AGUIRRE**, PRESIDENTE AD-HOC; f) **DRA. NELLY PARRA PAREDES**, GERENTE GENERAL.

Certifico que la presente acta es igual a su original. Guayaquil, 9 de julio de 2001.


DRA. NELLY PARRA PAREDES
GERENTE GENERAL.



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INSTITUTO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LA MUJER I.N.D.I.M. S.A." CELEBRADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

En Guayaquil, el día nueve de septiembre de 2001, a las 19h00, en el inmueble ubicado en el la Calle Décima entre la Calle C y D de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía con la presencia de los siguientes señores:

DR. OCTAVIO ORTIZ PERALTA	401
DRA. NELLY PARA PAREDES	401
DR. JOSE GUEVARA AGUIRRE	401
DR. CARLOS MARENGO BAQUERIZO	401
DR. JORGE GUTIERREZ BAJANA	401
DR. LUIS HIDALGO GUERRERO	341
DRA. MARIA SOLEDAD VERDESOTO CARCELEN	200
DR. JAIME PLAZA CEPEDA	301
DR. MARCO LOOR GOYA	140
DR. HECTOR VERA VELEZ	401
DR. MARINO TAGLE LUZARRAGA	401
DR. GABRIEL LEON LETAMENDI	100
DR. LUIS PENDOLA GOMEZ	100
DR. RAFAEL NUÑEZ MORILLO	401
DR. FAUSTO PADILLA GUEVARA	60
DR. MARIO LEONE PIGNATARO	50
DR. EDUVIGES ALVAREZ LINDAO	100
DR. CARLOS DELGADO RAMOS	400

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, Los accionistas representan 5.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, por consiguiente se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que los accionistas deciden constituirse en junta general extraordinaria de accionistas de conformidad al Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: Designar comisario de la compañía y ratificar la suscripción y pago del aumento de capital resuelto el 9 de julio de 2001. Preside la sesión en calidad de Presidente Ad-Hoc el Dr. Carlos Ramos Delgado y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía Dr. José Guevara Aguirre. Acto seguido el Presidente dispone que por Secretaria constate el quórum y se formule la lista de asistentes. El secretario procede a formular la lista de asistentes, anotando el nombre de los accionistas presentes, con indicación del número y valor de las acciones por las que concurre y el número de votos que le corresponden, dejando constancia con su firma y la del presidente de este alistamiento; se dispone se incorpore la lista pertinente al Libro Expediente de Juntas Generales de Accionistas, cumplido lo indicado informa que existe el quórum legal para la instalación. Acto seguido para proceder a tratar el orden del día, el Presidente declara formalmente instalada la sesión, en consecuencia, instalada la misma la Junta General de Accionistas por unanimidad designa al Ing. Emilio Morla Larrea como Comisario de la compañía. Siguiendo con los puntos del

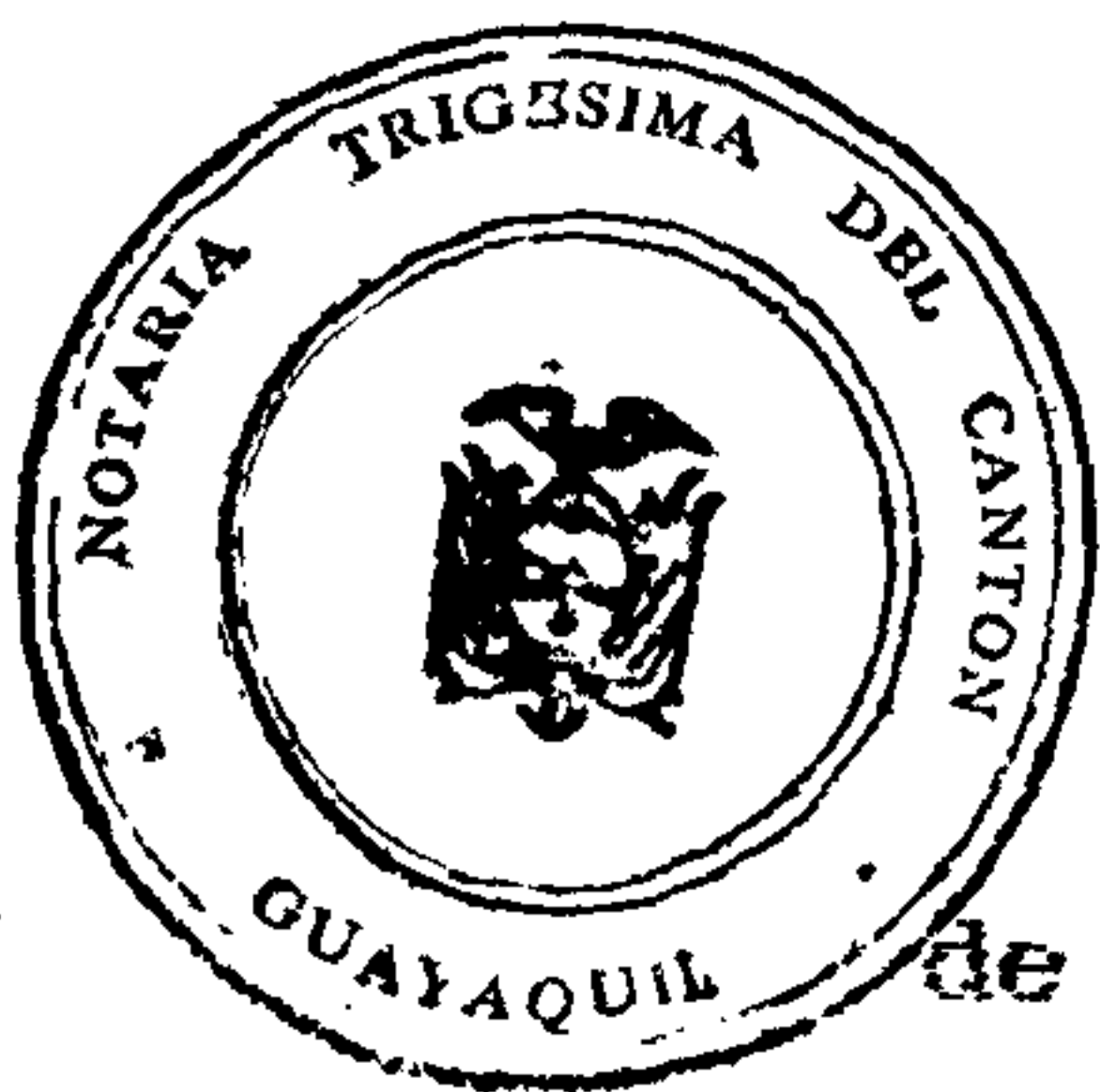
VINCENZINI
CANTON GUAYAQUIL
30

orden del día, en este estado, el Gerente General señala que en consideración a que no estuvo presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía en la sesión de 9 de julio de 2001, en la que se resolvió el aumento de capital, es necesario que los accionistas manifiesten su acuerdo en suscribir el aumento de capital en la forma y condiciones adoptadas en tal sesión. En este estado, cada uno de los accionistas manifiestan en forma unánime estar de acuerdo con la suscripción del el aumento de capital resuelto el 9 de julio de 2001, y ratifican las entregas de dinero efectuadas por los administradores de la compañía, así como la suscripción y pago que ellos realizan. Se deja constancia que no es necesario la publicación del aviso de suscripción, en los términos previstos en la Ley de Compañías. La junta general de accionistas resuelve en forma unánime ratifica la reforma de estatuto de la compañía en su artículo tercero. No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, cumplido lo cual se reinstala la Junta con los mismos asistentes y habiéndose dado lectura al texto del acta, es aprobado por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual se da por terminada la sesión, a las 21H45, firmando para constancia los accionistas presentes. f) Dr. Octavio Ortiz Peralta; f) Dra. Nelly Parra Paredes; f) Dr. José Guevara Aguirre – Secretario de la sesión; f) Dr. Carlos Marengo Baquerizo; f) Dr. Jorge Gutiérrez Bajaña; f) Dr. Luis Hidalgo Guerrero; f) Dra. María Soledad Verdesoto Carcelen; f) Dr. Jaime Plaza Cepeda; f) Dr. Marco Llor Goya; f) Dr. Héctor Vera Vélez; f) Dr. Marino Tagle Luzarraga; f) Dr. Gabriel León Letamendi; f) Dr. Luis Péndola Gómez; f) Dr. Rafael Núñez Morillo; f) Dr. Fausto Padilla Guevara; f) Dr. Mario Leone Pignataro; f) Dr. Eduviges Álvarez Lindao; f) Carlos Delgado Ramos – Presidente Ad-Hoc.

Certifico que la presente acta es igual a su original, Guayaquil, 9 de septiembre de 2001.



DR. JOSE RAFAEL GUEVARA AGUIRRE
GERENTE GENERAL

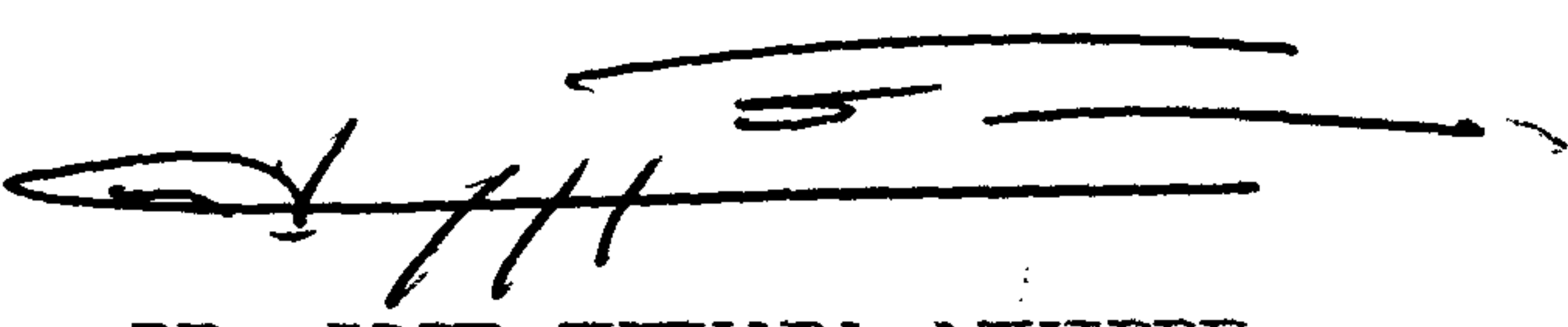


000 07

de capital suscrito y pagado de la compañía resuelto el nueve de julio del dos mil uno, consecuentemente ratificaron la suscripción y pago del aumento acordado en la fecha, igualmente dieron cumplimiento a lo señalado en la Doctrina ciento veintiseis de la Superintendencia de Compañías. CLAUSULA CUARTA.- Supuestos tales antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de la citada compañía efectuada el nueve de julio del dos mil uno y nueve de septiembre del dos mil uno, el representante legal de la compañía, el doctor JOSE GUEVARA AGUIRRE, en su calidad de Gerente General, declara: Convertido el capital a dólares de los Estados Unidos de América, fijado el capital autorizado de la compañía en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, aumentado el capital suscrito de la compañía, a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión y suscripción de doscientas cuarenta i cinco mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; y, reformado el estatuto social en la forma que constan en la Junta General de Accionistas que se acompaña al efecto. Y en términos que constan en la Junta General de Accionistas celebrada el nueve de septiembre del dos mil uno, declara ratificado el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía resuelto el nueve de julio del dos mil uno, consecuentemente ratificada la suscripción y pago del

aumento acordado en tal fecha, igualmente que se dió cumplimiento a lo señalado en la Doctrina ciento veintiseis de la Superintendencia de Compañías. Los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Dignese señor Notario dar cumplimiento a las formalidades que son necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta escritura pública. (f).- María Delia Aguirre Medina.- Abogado. Registro número tres mil cuatrocientos. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía INSTITUTO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LA MUJER INDIM S.A.- La cuantía de esta escritura es de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

p.- INSTITUTO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LA MUJER INDIM S.A.



DR. JOSE GUEVARA AGUIRRE
C.C.No. 090247425-3
C.V.No. 0342-016
RUC.No. 0991442537001



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CONVERSION DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA INSTITUTO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LA MUJER INDIM S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía INSTITUTO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LA MUJER "INDIM" S.A., otorgada ante mí, el 8 de noviembre del 2.001, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número 02-G-DIC-0004989, suscrita el 19 de julio del 2.002, por el abogado Jorge Plaza Árosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil -Guayaquil treinta de julio del dos mil dos.-

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

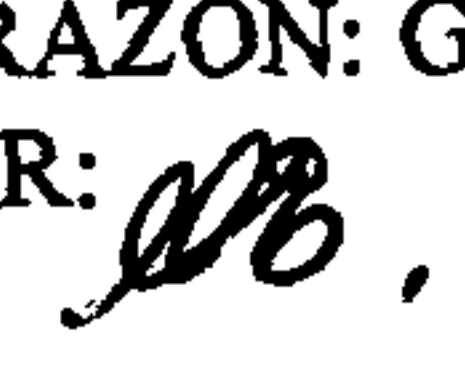
REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

000 09

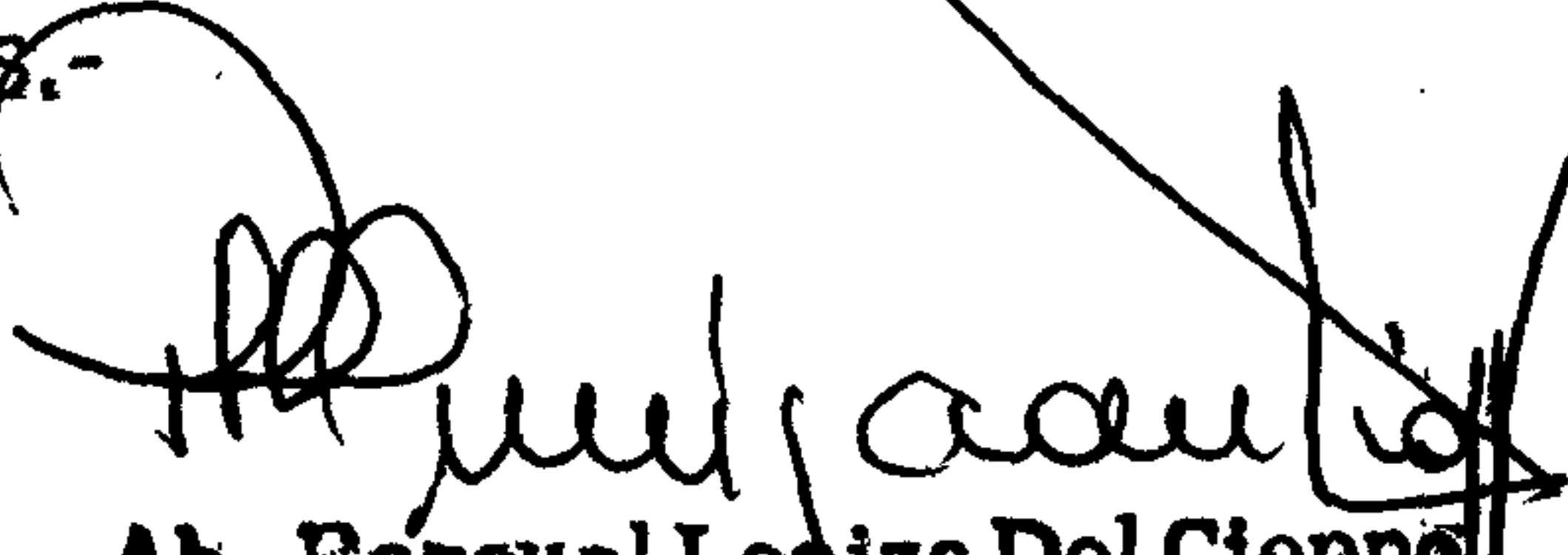
1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0004989, dictada el 19 de Julio del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **INSTITUTO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LA MUJER "INDIM S.A."**, de fojas 108.588 a 108.601, número 16.591 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.254 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintidós de Agosto del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 25135
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: 



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de Compañía Anónima denominada INSTITUTO DE DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LA MUJER INDIM S.A., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, con fecha veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y ocho, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 02-G-DIC-0004989, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha diecinueve de julio del año dos mil dos.- Guayaquil, tres de septiembre del año dos mil dos.-


Ab. Pascual Loaiza Del Cioppo

NOTARIO 5to. SUPLENTE DEL

CANTON GUAYAQUIL

